



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

*Soledad*  
Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 22 OCT 2010

VISTO la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley mencionada en el Visto, establece que la Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones, tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Que es deber de esta Cartera Ministerial en el marco de lo expresado en el párrafo precedente, delinear políticas conducentes a fortalecer la Educación Secundaria, brindando a toda la comunidad educativa una capacitación y formación óptima y constante, que brinde herramientas necesarias para afrontar la realidad existente dentro de la Institución Educativa, teniendo como destinatarios primordiales a los alumnos y alumnas, garantizando así los derechos de los cuales gozan según lo estipulado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de sus diversos Documentos.

Que en el marco de lo enunciado, y de conformidad a las normas nacionales de educación, este Ministerio realizará el 1° CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, bajo el lema: "SUJETOS Y SENTIDOS DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA", durante los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el 1° CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: "SUJETOS Y SENTIDOS DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA", organizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a llevarse a cabo durante los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los/las docentes destinatarios del evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2852

/2.010.-

G.T.E. M.E.
SMS

*Amanda del Corro*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

C B - ...